Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1/58

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 125 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967 | Sábado 9 de septiembre | Número 205

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Habiéndose padecido errores de inserción en la Circular núm. 16/67, de esta Delegación Provincial, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 199, de fecha 2 de los corrientes, se rectifica en la forma siguiente:

Página 3.ª, columna 1.ª, epígrafe "Envasado obligatorio de aceite", donde dice: "La venta.... de los aceites comestibles....." debe decir "La venta.... de todos los aceites comestibles".

En la misma página y columna, epígrafe "Arroz", donde dice: "De conformidad con lo establecido en la Circular 4/1967..... de 27 del 7 de 1967...." debe decir: De conformidad con lo establecido en la Circular 4/1967.... de 20-7-67....."

Burgos, 6 de septiembre de 1967.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituída en la Caja de Fondos Provinciales por don Manuel de la Viuda Marijuán, vecino de Burgos, contratista del suministro de leña para el Palacio Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 6 de septiembre de 1967. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3266.—108,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituída en la Caja de Fondos Provinciales por Julio García Alegre, vecino de Burgos, contratista del suministro de leña para el Hospital Provincial y Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 6 de septiembre de 1967. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

3267.—108,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Tractores Españoles, S. A. (Sate), de Madrid, contra don Inocencio, don Mariano y don Pedro Marín Gutiérrez, de Los Balbases (Burgos), por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

Bienes inmuebles.—Fincas sitas en término municipal de Los Balbases:

1. Una casa sita en el Barrio Pequeño, de Los Balbasess, sin número, consta de dos pisos con su corral y bodega y pajar adosado a la misma. Linda derecha entrando, calle Alta; izquierda, un pradillo; frente, calle. Tasada en 20.000 pesetas.

2. Una casa en el mismo barrio, que consta de planta baja y alta con su corral y pajar. Linda derecha entrando, Cilina Grijalbo; izquierda, Inocencio Marín; espalda y frente, su calle. Tasada en 10.000 pesetas.

3. Una casa en la calle Mayor, barrio de San Millán, sin número, se compone de alto y bajo, con corral.

Linda derecha entrando, Vicenta Muñoz; izquierda, Amalita Soto; espalda, camino y frente, calle. Tasada en 7.000 pesetas.

4. Un majuelo, a la ermita o Perros, de cabida una hectárea, linda al norte, don Aciano Bermejo; sur, camino; este, Dalmacio Cabia y oeste, linde. Tasada en 8.000 pesetas.

5. Bodega a Debajo de la Iglesia, sin número, linda derecha entrando, pradillo; izquierda, camino; espalda, terraplén y por el frente, tiene su entrada. Tasada en 2.000 pesetas.

6. Un majuelo con parte de tierra a terreno, de 48 áreas, linda norte, Benito Pérez; sur y este, camino y oeste, Pedro Marín. Tasada en pesetas 7.000.

7. Una bodega en La Mora, sin número, linda derecha entrando, espalda y frente, Camperas, y a la de Paulino Palacios. Tasada en 3.000 pesetas.

8. Un majuelo de Tarrero, de 26 áreas, linda al norte, Miguel Palacios; sur, camino; este, Mariano Marín y oeste, Emenrenciano Maestro. Tasada en 6.000 pesetas.

9. Tierra en Ontelalla, de 48 áreas, linda al norte, Cilinio Bermejo; sur, Amador Martínez; este, Santiago Zamorano y oeste, linde. Tasada en 10.000 pesetas.

10. Tierra de Ruizalce, de 12 áreas, linda norte, David Grijalvo; sur, arroyo; este, linde y oeste, Bautista de los Mozos. Tasada en 5.000 pesetas.

11. Tierra en Las Arenas, de 48 áreas, linda al norte, Teodoro Martínez; sur y oeste, Isaías Gutiérrez y este, camino. Tasada en 3.000 pesetas.

12. Tierra de Mata, de dos hectáreas y 16 áreas, linda norte, Martiniano Muñoz; sur, Dalmacio Cavia; este, Emerenciano Maestro, y oeste, Florencio Bermejo. Tasada en 5.000 pesetas.

13. Tierra en A. Choza, de 1,200 áreas, linda al norte, Daniel Grijalvo; sur, linde; este, Urbano Mínguez y oeste, camino. Tasada en 1.500 pesetas.

14. Tierra a Pozo Páramo, de 2 hectáreas 16 áreas, linda norte, María Delgado; sur, José Rico; este, camino y oeste Pedro Grijalvo. Tasada en 2.000 pesetas.

15. Tierra a Solanas, de 1,68 áreas, linda norte, Emerenciano Maestro; sur y este, camino y oeste, Aniano Pérez. Tasada en 1.000 pesetas.

16. Tierra a Morca, de 24 áreas, linda norte, Inocencio Rico; sur, Máximo García; este, Aureliano Mazuela y oeste, linde. Tasada en 600 pesetas.

17. Tierra en Buenaberza, de 36 áreas. Linda norte, Domingo Castañares; sur, el mismo; este, Eutiquiano Rebollo y oeste, Cilinio Amayuelas. Tasada en 2.000 pesetas.

18. Tierra a la Quebradura, de 36 áreas, linda norte, Mariano Marín; sur, Luciano Calvo; este Felisa Calvo y oeste, camino. Tasada en pesetas 2.000.

19. Tierra en La Roza, de 60 áreas, linda norte, Teodoro Bárcena; sur, Hermenegildo Torca; este, Ramos Gutiérrez y oeste, raya de Castrojeriz. Tasada en 1.500 pesetas.

20. Tierra en Carramiel, de 60 áreas, linda norte, Victoriano Bermejo; sur, Valeriano Plasencia, y este y oeste, tierras de dueños deconocidos. Tasada en 2.000 pesetas.

21. Tierra en San Mamés, llamada de Las Quintanillas, de 48 áreas, linda al norte, linde; sur, Julián Muñoz; este, Agapito Madrid y oeste, terrenos egidos. Tasada en pesetas 1.500.

22. Tierra en Las Solanas, de 36 áreas, linda norte, Demetrio Muñoz; sur, linde; este, Saturnino Santamaría y Oeste, Demetrio Muñoz. Tasada en 2.000 pesetas.

23. Tierra en la Quebradura, de 96 áreas, linda al norte y este, camino; sur, cuesta y oeste, de Marceliano Martínez. Tasada en 1.500 pesetas.

24. Tierra en Valdealcón, de 36 áreas, linda norte, sur, este y oeste, lindes. Tasada en 2.000 pesetas.

25. Tierra en Trasportillo, de 48 áreas, linda norte, Justo Ruiz; sur, corrales de este nombre; este, linde y oeste, cañada. Tasada en 2.500 pesetas.

26. Tierra Sobrevilla, de áreas 36, linda norte, Urbano Mínguez; sur, Aurelio Mazuela; este, Justina Torca y oeste, José Ortega. Tasada en 6.000 pesetas.

27. Tierra en Muñejos, de 12 áreas, linda norte, Heradio Hernando; sur, camino; este, José Rico y oeste, Abundiano Palacios. Tasada en 1.000 pesetas.

28. Tierra en Tresportillo, de 60 áreas, linda norte, José Mínguez; sur, Angel Ayudego; este, Donaciano Bermejo y oeste, Agapito Tardajos. Tasada en 2.000 pesetas.

29. Tierra a Valdealcón, de una hectárea 68 áreas, linda norte, David Grijalvo; este, camino; sur, Escubículo Grijalvo y oeste, Emerenciano Maestro. Tasada en 2.000 pesetas.

30. Mitad indivisa con Pedro Marín, de una tierra en Valdeestablo, de 2 hectáreas 40 áreas, que linda al norte, Marcelino Ruiz; sur, Luis Balbás; este, Santiago Zamorano y oeste, camino. Tasada en 1.500 pesetas.

31. Mitad indivisa con Mariano Marín, de una tierra a Valdeestablo, de 2 hectáreas 40 áreas, que linda al norte, Mercelino Ruiz; sur, Luis Balbás; este Santiago Zamorano y oeste, camino. Esta finca es propiedad de Pedro Marín Gutiérrez. Tasada en 1.000 pesetas.

32. Tierra a San Miguel, de 48 áreas, linda al norte, Luis Rico; sur, José Mínguez, este, Mariano Blanco y oeste, Modesto Grijalvo. Tasada en 5.000 pesetas.

33. Tierra en Nuestra Señora, de 24 áreas, linda norte, Severiano Salvador; sur, arroyo; este Pilar Torca, y oeste, Urbano Mínguez. Tasada en 2.000 pesetas.

34. Tierra en Tras la Horca, de 60 áreas, linda norte, Dalmacio Cavia; sur, José Bello; este, camino y oeste, linde. Tasada en 3.000 pesetas.

35. Tierra en Marta, de 72 áreas, linda norte, Editinio Escalante;

sur, Clicerio Fernández; este y oeste, Florencio Bermejo. Tasada en 4.000 pesetas.

36. Tierra en Las Lanchas, de 24 áreas, linda norte, José Minguez; sur, camino; este, Diógenes Grijalvo y oeste, Manuel Torca. Tasada en 2.000 pesetas.

Bienes muebles

Un tractor marca "Barreiros", matrícula BU-3.214, accionado por un motor número 227.071, de gas-oil, de 41 H.P., tipo R-500. Tasado en 75.000 pesetas.

Un remolque "Seicar", de 5.000 kilos, cuatro ruedas y dos ejes. Tasado en 17.500 pesetas.

Un arado bisurco, marca "Amodo", V-212. Tasado en 8.000 pesetas.

Un cultivador de nuve brazos de doble muelle, marca "Amodo", tipo CH-92, tasado en 6.000 pesetas.

Un bidisco reversible, marca "Agrometal", de 28 pulgadas, tasado en 9.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las once horas del día diez de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes que deseen tomar parte; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas, habiendo sido requeridos los demandados para su presentación; que obra en autos certificado del Registro de la Propiedad de Castrojeriz, de las cargas y gravámenes que pesan sobre las fincas, donde puede ser examinada; que las cargas y gravámentes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate, y que los bienes muebles se hallan en depósito en poder de la actora, en sus locales de Sotopalacios, donde pueden ser examinados, constando en autos los desperfectos que tienen.

Dado en Burgos, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Azpeurutia Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

3243.—1.192,50

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto ordinario, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de marzo del año actual, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Especial ordinario del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos corespondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de marzo del año actual, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos corespondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 22 de marzo del año actual, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término

municipal y formular reclamaciones y observaciones en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario de Beneficencia, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo del año actual, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones en su caso, durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de despacho, el expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, aprobado para regir durante el ejercicio de 1966, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 22 de marzo del año actual, para que pueda ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular reclamaciones y observaciones en su caso durante dicho plazo y ocho días hábiles más, a contar de su terminación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde - Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 5 del actual, la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad seis plazas de conductores de 1.ª de tracción mecánica de este Excmo. Ayuntamiento, con omisión de uno de los vocales que ha de formar parte del Tribunal mencionado, se hace público que el mismo estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente.—Don César Rico Pardo, quinto Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía para Asuntos de Personal.

Vocales. — Señorita doña Ascensión Gómez Hernando, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín Almagro Pita, profesor de la Escuela de Maestría Industrial de Burgos, en representación del profesorado oficial del Estado; don José María Carbonell García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y don José María Orejón García, Ingeniero Industrial municipal.

Secretario. — Don Pedro Pérez Ceciclia Miguel, Jefe de la Sección de personal del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 5 de agosto de 1967.— El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corpración, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Nuez de Abajo, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Formado el padrón del impuesto sobre tránsito de animales por la vía pública se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentarse las reclamaciones oportunas.

Valle de Valdelaguna, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

IMPRENTA PROVINCIAL